

El Pizarrin

= EDITORIAL =

En religión, cuando se hace una confesión el sacerdote dice que hagamos acto de contrición, sin embargo dudamos se haga dicho acto porque en la práctica totalidad seguimos cometiendo los mismos o parecidos defectos, ya que si hay arrepentimiento no lo parece, lo que indica que en mayor o menor medida somos unos irresponsables, aunque como en toda regla existan excepciones y solo en muy contadas ocasiones damos marcha atrás.

Este pequeño preámbulo nos da motivo a estimar que debemos hacer de verdad ese acto de contrición ya que cuando menos justificaría que nos interesan nuestros semejantes.

Dicho esto entramos en el tema político ya que a ello nos debemos y la mentándolo tenemos que relacionarlo con las «Alternativas» de la Asamblea Local de Izquierda Unida Los Verdes (IU.CA). Por cierto, creíamos que Los Verdes habían abandonado la Coalición de I.U. y sin embargo siguen figurando en sus siglas. Continuamos. ¿Cómo tienen la desfachatez de editar tantos folios exclusivamente para tirar por tierra la actuación de sus opositores y decir que todo lo que adornan a ustedes son virtudes? ¿Es que no os da apuros ignorar la larga y azarosa oposición que han protagonizado durante más de 16 años empleando el bulo, la media verdad, el insulto, como arma arrojadiza contra el entonces equipo de

gobierno, de lo que no tendríamos espacio para reproducir. ¿Por favor no vean tantas pajas en el ojo ajeno y asómense al espejo para observar la viga que tenéis en ellos.

Pero a pesar de todo cuanto anterior dicho queda hemos de desearos que el tiempo que os resta por estar en el Ayuntamiento como gobierno, poco más de un año, lo empleen con acierto para que pueda ser aprovechable para el pueblo y las personas que en él habitan. Tened en cuenta que les votaron para hacer esa labor que veníais propugnando hace ya mucho tiempo si entraban como gobierno en el Ayuntamiento, y que no todo quede en aguas de borraja. Porque si no lo saben, en el pueblo hay muchas personas de distinta ideología incluidos sus propios simpatizantes, que no ven con muy buenos ojos la actuación que hasta el momento habéis venido desplegando y sobre lo que existe mucha división de opiniones y ninguna de ellas les hace mucho favor. No obstante estamos convencidos van a realizar ese acto de contrición al que aludimos en el encabezamiento aunque dudamos podáis salir airoso del empeño. El pueblo soberano lo sabría valorar. Pero no tarden demasiado que ya les queda poco porque nos consta que la cuerda que tensa la guillotina política está en su límite para cortar de raíz toda alevosía.



TRAGICOMEDIA EN VARIOS ACTOS. ÉPOCA: Actual

Con varios estudiantes hablando de política municipal en la Plaza de la Constitución.
TEMA: Urbanismo.

ESTUDIANTE I.- Comenzamos, tal como quedamos en la anterior, con **URBANISMO**, área más bonita o más fea, según se desenvuelva, de un Ayuntamiento.

ESTUDIANTE II.- ¿Pero funciona Urbanismo en el pueblo?

ESTUDIANTE III.- Claro, y es el Alcalde quien lo lleva.

ESTUDIANTE V.- Dejarse de cachondeo. El Alcalde es el responsable de esa área. Otra cosa es que sepa de la cuestión más o menos, pero como se hizo su casa en la Bda San Fernando, alguna idea de urbanismo tendrá. Digo yo.

ESTUDIANTE VI.- Dices mal, porque hay que ver lo que han formado con el arreglo de la calle de Villacuernos, que la pretendían urbanizar sin proteger el sistema de tuberías de agua.

ESTUDIANTE VII.- Si, porque una vez arreglada, el primer camión que entra rompe la tubería de agua. Llamaron a Aljarafe, la arregla, entra otro camión y rompe la tubería, entra otro camión y vuelve a romper. Llamaron de nuevo a aljarafe y dice esta que **NA-NA-I**, que cuando la calle esté en condiciones.

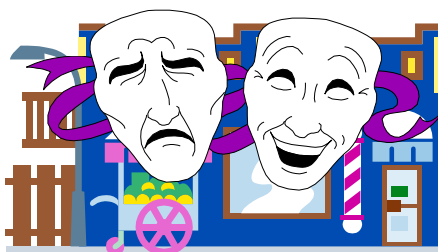
ESTUDIANTE VIII.- Pero lo peor no es eso, sino que el contratista de las obras de la calle tenía pedido el aglomerado para echarlo sobre el pavimento y se lo iba a tener que llevar a su casa.

ESTUDIANTE IX.- Ni hablar, con lo lúcida que es esta familia ¿a que no sabéis lo que se les ocurrió hacer?.

ESTUDIANTE X.- Pues hacer una chapuza. Verter el camión en el Camino del cementerio sin estudio previo ni nada. A la buena de Dios.

ESTUDIANTE IX.- ¡Pillín, Pillín, tu estabas en la onda!

ESTUDIANTE VII.- Pues y lo que han hecho frente a la cafetería Cilia, en la Bda Traina. Nada menos que echar el aglomerado sobre el suelo terrizo, sin proyecto, sin acerado y sin canalizaciones, con cargo al pre-



supuesto de 1.998 que aún no estaba aprobado. ¡De película!

ESTUDIANTE III.- Con relación a la zona que mencionáis me enteré ayer que D. Francisco de Asís que vive por allí, había tratado de contactar con el Ayuntamiento para tratar de un tema que le afectaba sin resultado porque no era recibido, viéndose precisado a recurrir al Defensor del Pueblo andaluz, que haciendo causa común con el tema que este señor planteaba se dirige al Ayuntamiento apostillando que debe ser atendido. El tema en cuestión no se cual es, pero si que sería de importancia vital cuando el Defensor del Pueblo hubo de intervenir.

ESTUDIANTE VI.- Y el trozo de calle que une el Ventorrillo canario con el BURGER unido a la Adv. Rocío Vega han puesto aglomerado sin estudio ni presupuesto previo.

ESTUDIANTE I.- Normal. Quieren hacer muchas cositas ahora para decir después que están embelleciendo el pueblo, sinó al tiempo.

ESTUDIANTE VII.- Pero eso es pan para hoy y hambre para mañana.

ESTUDIANTE II.- Y que les importa eso. Lo que quieren es poder hacer una lista de obras realizadas para la próxima campaña.

ESTUDIANTE VIII.- A esto se le denomina parcheo.

ESTUDIANTE V.- ¿Pues no están parcheando desde que entraron en el Ayuntamiento. Haber que obra sería han hecho desde que están gobernando?, si acaso la calle Siete Revueltas, que se han llevado como su nombre indica siete meses para arreglarla y aún no la han terminado. Y no tiene

más de 100 ml.

ESTUDIANTE IV.- Pues con tantos parches les pueden salir un grano ¿no sabéis lo que está pasando con las casas de las puertas azules en la Almendra?

ESTUDIANTE IX.- Ahí tienen un lío bastante gordo.

ESTUDIANTE IV.- Y tan gordo. Mira si es así que la empresa municipal PROSOUVISA Ha pagado a la Empresa Constructora además de cuanto había proyectado casi **DOCE MILLONES DE PESETAS MAS** por el concepto de precios contradictorios, es decir, para que lo entendamos mejor, por precios aplicados al proyecto que difieren de lo real por más calidad empleada, con lo que la constructora quedó en entregar las llaves de las casas. Esto fue en febrero del presente año. El 6 de abril de este mismo año, sale la empresa pidiendo otros **ONCE MILLONES MAS DE PTS.** Por otras mejoras, y así están con reuniones dale que te pego y al que le llegan todos los palos es al Arquitecto, nuestro vecino del pueblo EUSEBIO, persona seria y competente donde las haya, que se niega a dar el visto bueno a esta medida al considerarla ilegal y estar expresamente prohibida en el contrato de adjudicación a la Empresa, firmado y aceptado por la propia constructora, con lo que Eusebio está demostrando su personalidad y profesionalidad en defensa de lo legal, cosa esta que parece no entender algunos que ignoran o quieren ignorar que los responsables reales están en el Ayuntamiento muy calladitos mientras que al Señor EUSEBIO DOMINGUEZ ORTEGA se le quiere crucificar. **ESTUDIANTE X.-**

Dejemos tal como está la cosa en estos momentos y esperar un poco más por ver si llega el arreglo que el Alcalde quiera dar.

DE CÓMO I.U.C.A. CASTIGA A NUESTROS JOVENES (I)

En el presente documento los alumnos-trabajadores del organismo Autónomo local

SOLICITAN:

El cese en el ejercicio de su cargo, del director del citado organismo, D. José Luis Velázquez González.

MOTIVOS: Despotismo y abusos de autoridad reiterados en el desarrollo de sus funciones como director de la Escuela Taller, e incompetencia y falta de profesionalidad demostrados para dicho cargo.

También, por el presente escrito queremos dar fe de los siguientes hechos ocurridos en la Escuela Taller y que ilustran lo anteriormente expuesto:

El convenio O.A.L. Escuela Taller fechado el 11 de noviembre de 1998 solo hace honor a su nombre en la 1ª página del citado documento. El resto, donde se detallan las normas de régimen interno no es fruto de convenio alguno por parte de la dirección ni con los alumnos-trabajadores ni con el profesorado de la Escuela. (Se adjunta documento fotocopiado)

Estas normas de régimen interno, ya quisieron ser impuestas con anterioridad al convenio en varias ocasiones por la dirección de la Escuela oponiéndonos a firmarlas en todas ellas.

Los alumnos-trabajadores sentimos una total indefensión en estas normas, ya que en ellas solo se exponen nuestras obligaciones, pero no nuestros derechos.

Así mismo también se expone el régimen disciplinario de los trabajadores, con los posibles tipos de faltas cometidos por ellos y sus correspondientes sanciones, pero tampoco se habla por ningún sitio, de las posibles infracciones laborales cometidas por la dirección y de sus oportunas sanciones.

Los alumnos-trabajadores no considerando justas estas normas, ni el procedimiento con que se nos querían imponer, dudando incluso de su legalidad, realizamos un escrito, fecha en el mes de Agosto de 1997. (Se adjunta documento fotocopiado).

En este escrito pedíamos una representación de alumnos, que pudiera defender nuestros derechos en las reuniones donde se decidían las administraciones de sanciones por las diversas faltas a cometer.

Dicha petición fue totalmente desoída e ignorada por la dirección demostrando un nuevo abuso de autoridad y dejándonos a todos sumidos en un sentimiento de impotencia y desamparo.

De esta forma continuó la situación hasta rallar el límite de la huelga. Ante estos nuevos acontecimientos

la dirección decidió negociar con los alumnos-trabajadores a través de un convenio. Para ello empezaron unas reuniones, llevadas a cabo entre los días 14 de octubre y 11 de noviembre de 1997 (este último, día de la firma del convenio).

La firma de este convenio por parte de los representantes de los alumnos, y el ámbito y circunstancias en el que se desarrollaron fueron totalmente irregulares:

1 Se nos dijo que firmáramos el convenio, pero al mismo tiempo se incluían grapadas a continuación las normas de régimen interno que habíamos rechazado con anterioridad. También se nos dijo que las firmáramos.

2 Estabamos nerviosos, y cometimos el error de confiar en la dirección de la Escuela, dejándonos llevar por el ambiente de celeridad y rapidez en el que transcurrió todo el acto.

3 Se pidió a los monitores que firmaran este convenio, pero ninguno consintió en firmarlo.

4 Esta reunión se llevo a cabo con la participación de: Todos los alumnos-trabajadores, La Dirección y el profesorado de la Escuela Taller y también el Presidente de la Escuela Taller, El Sr. D. José López González, y el Sr. Carbonell.

Por estos motivos, los alumnos-trabajadores nos sentimos engañados y oprimidos, ya que en la actualidad, estamos en una 'situación laboral de total indefensión, ya que es la dirección de esta Escuela la única que tiene voz y voto en todos los asuntos relacionados con la misma, incluida por supuesto, la potestad sancionadora de forma subjetiva.

Debido a lo cual ya se han dado casos de abusos de autoridad, llegándose a producir amonestaciones absurdas por un minuto de retraso en la incorporación al trabajo o discriminación entre alumnos que han cometido las mismas faltas, administrándoseles distintas sanciones por las mismas faltas. (Se adjuntan documentos fotocopiados)

Los alumnos-trabajadores pedimos que no se consideren como parte del convenio, las normas de régimen interno que rigen en la actualidad.

Así mismo pedimos una redacción de nuevas normas en la que participemos los alumnos-trabajadores a través de una representación.

También nos ratificamos en la petición del cese de su cargo del actual director de la Escuela Taller San Isidoro III D. José Luis Velázquez González.

.Y COMO NUESTROS JOVENES SE DEFIENDE DE LA OPRESIÓN COMUNISTA A (II)

ESCRITO SOBRE ALGUNOS DE LOS PROBLEMAS QUE EXISTEN EN LA ESCUELA TALLER SAN ISIDORO DEL CAMPO III

ESCRITO DIRIGIDO A:

SR. PRESIDENTE ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE.

SR. CONSEJERO DELEGADO DEL OAL Y RESPONSABLE POLÍTICO DE LA E.T. SR. DIRECTOR DE LA E.T.:

Este escrito es realizado y firmado por los representantes de los alumnos como Delegado de los mismos siendo elegido democráticamente en asamblea. Como se ha dicho somos los representantes de 48 alumnos, que es la totalidad de la ET. representante entre comillas y explicamos esto:

La actitud caciquista del Sr. director de la escuela taller demuestra que despóticamente hace y deshace cuanto le viene en gana.

Desde enero del 97 que fue inaugurada la ET. no se reúne con los delegados y ni con los monitores. No nos reunimos para la planificación del trabajo y seguimiento de los mismos. No nos reunimos para estudiar el proyecto ver y saber como estamos en tiempo - trabajo.

No nos reunimos para estudiar y solucionar los problemas de algún que otro compañero que ha surgido en el año y meses que llevamos funcionando cuando esto sucede este señor lo soluciona con su visión particular no sabemos si la solución que le da al problema pasa por haber tenido un mal día por no serle simpático o por qué le cae feo y en función de esto torna una determinación y sanciona el problema sin contar con los delegados y los monitores.

No nos reunimos para saber como van los distintos módulos en cuestión de materiales de trabajo de desgaste y de seguridad.

No nos reunimos para mantener conversaciones con nuestros propios monitores para saber cual es su punto de vista sobre los trabajos realizados en la escuela taller, ya que el que ordena y manda es el señor director. Habiendo mencionado ante a los monitores es de comentar que ellos no han firmado la normativa de régimen interno con lo cual no le dan autenticidad al documento, que dicho sea de paso no se reconoce nuestros derechos sólo nuestras obligaciones.

Cuando hacemos alegaciones a la dirección no se nos contesta y es penoso ver a la situación de miedo y de insertidumbre que estamos viviendo, para este

señor es algo cotidiano ya que sanciona por un minuto de retraso.

Todo este cúmulo de acontecimiento está mermando la capacidad de interés y de enseñanza ya que el miedo nos distrae porque no sabemos cuando vamos a ser sancionados y porque razón.

Desde que empezó la escuela al menos cuatro compañeros han abandonado dicho centro, no sin antes haber dejado un manifiesto escrito dando motivos de dicha actuación, pues cuando los delegados pedimos dicha documentación se nos deniega verla.

Recordamos que somos alumnos-trabajadores de un programa de enseñanza subvencionada con el dinero de todos los trabajadores. Esto, cosa que no siempre se lleva a la práctica, ya que en este centro existe trabajo a destajo; trabajo forzado con carretilla de manos cuando tenemos medios mecánicos como dumper para dichos trabajos o como cuando estamos siendo vigilado por el señor director dentro de su propio coche, no sé que actitud será esta ni que motiva estos medios indigno de darle calificativo.

El alumno que tiene carnet de conducir a lo único que se dedica es a llevar el dumper.

A los políticos responsables de nuestro pueblo de la escuela taller y de nuestra enseñanza para asumir el día laboral el día que la escuela termine le hacemos llegar nuestra más enérgica protesta, ya que el umbral del miedo nos desvía de para poder asimilar toda la enseñanza que deberíamos.

A dos señores políticos del ayuntamiento de Santiponce creemos que son sabedores de que el señor director el 90 % del tiempo lo dedica a gestiones fuera del centro, con lo cual nunca está disponible para cualquier problema que surja. Es por lo que los delegados:

Pedimos la solución al problema que está ramificada por toda la escuela.

Para que este escrito no quede en las dependencias de la escuela taller como reconoce el propio señor director que mande al ayuntamiento los documentos que el crea necesario haremos llegar este escrito al señor alcalde para que tome las medidas oportunas, ya que somos 48 alumnos-trabajadores los que estamos sufriendo la actitud de un señor que más que preocuparse por el nivel de la enseñanza nuestra esta más preocupado por las persecuciones segimientos trabajo a destajo y amonestaciones y sanciones etc,...

Ayuntamiento de I.U.C.A.: Cómo pisotear Ética y Legalidad

Reclamación presentada por un vecino ante las continuas manifestaciones de ilegalidad y muestras de Encubrimiento de gobierno comunista.

Pedro Manuel Fernandez Muñoz, con D.N.I. nº 52.264.914, vecino de Santiponce, con domicilio a efecto de notificación en c/ Luis Cernuda nº41.

EXPONE:

Que he sido excluido de la baremación de las solicitudes para la contratación temporal para cubrir una plaza de Auxiliar de Biblioteca en este Ayuntamiento, dentro de la bolsa de trabajo gestionada por la Junta Local de Empleo, según resolución hecha pública el día 14 de mayo de 1998.

Que no estando conforme con dicha resolución, no encontrándola ajustada a derecho, por la presente comparezco y como mejor proceda, interpongo Recurso Ordinario en las bases a las siguientes:

ALEGACIONES

1ª.- Que las supuestas Bases generales para la baremación de solicitudes dentro de la bolsa de trabajo de la Junta Local de Empleo, son nulas de pleno derecho por no regirse por los principios constitucionales de igualdad, capacidad y mérito, que deben regir cualquier contratación de personal de las Administraciones Públicas, ya sean funcionario o laboral, por tiempo indefinido o temporal. En concreto no se tiene en cuenta para nada la capacidad y los méritos de los aspirantes.

2ª.- Que dichas bases generales son igualmente nulas por cuanto su aprobación corresponde al Ayuntamiento Pleno conforme establece el art. 22.2.11 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local. Estas son causas de nulidad de pleno derecho conforme a lo dispuesto en el art. 62 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común.

Por otra parte, esas bases no están bien definidas, dejando indeterminada la forma en que se valorarán los distintos conceptos puntuables, con lo cual la contratación queda enteramente a la discrecionalidad de la administración..

3ª.- Que desconozco que hayan sido aprobadas unas bases particulares para esta convocatoria por el órgano competente, por lo cual la convocatoria incurre en un defecto determinantes de su nulidad, ya que los interesados no tenemos posibilidad de comprobar que puntuación nos corresponde en el proceso selectivo.

Que existen dos textos sobre «criterios de selección» que ponen de manifiesto diferencias significativas entre ambas en la adjudicación de puntuación sobre determinados aspectos baremables, con lo que se pone de manifiesto la ausencia del rigor administrativo legalmente exigible a los actos administrativos.

4ª.- Que esta discrecionalidad puede fácilmente conducir a la arbitrariedad del acto administrativo

5ª.- Que al valorarse la situación económica de los aspirantes, debe atenderse a su situación económica personal, no siendo relevante la de otros miembros de su familia que no formen una unidad fiscal. En concreto, y dada mi edad, al tener más de 28 años, ya no formo parte a efectos fiscales de la unidad familiar, aunque por mi situación de desempleado y careciendo de otros recursos económicos, me vea necesitado de continuar viviendo en el domicilio de mis padres, lo cual no debe ni puede ser un obstáculo ni una desventaja a la hora de acceder a un empleo, ya que ello vulnera el principio constitucional de igualdad, siendo objeto de un trato discriminatorio.

6ª.- Que bajo ningún concepto pueden obligarme a presentar datos económicos sobre mis familiares, con los que repito, no formo parte de una unidad familiar a efectos fiscales. Esto atentaría al derecho a la intimidad de las personas.

7ª.- Por ello es de todo punto inaceptable, jurídica y moralmente, que se me excluya de la baremación, y por tanto del proceso selectivo por no aportar una documentación, que ni siquiera se refiere a mi persona. En cualquier caso, aunque se considerasen como válidas las bases de puntuación, se debería haber admitido mi solicitud aunque no se me atribuyera ningún punto por dicho concepto, y no ser excluido de la convocatoria.

8ª.- En cualquier caso la baremación producida en la resolución impugnada sería nula, por cuanto que a la única persona a la que puntúan le atribuyen más puntos (13,5) que el máximo que permiten las bases (13). Esto prueba la irregularidad del procedimiento selectivo.

9ª.- La referencia a los motivos de exclusión de la selección incluidas en el texto hecho público de criterios de selección de fecha 28 de Abril de 1.998 y rubricado por el Sr. José Carbonell Santaren en funciones de Presidente de la Junta Local de Empleo, es claramente inconstitucional en cuanto que pretende penalizar incluso para convocatorias futuras.

Por todo ello, SOLICITO se estime la presente reclamación y se declare la nulidad de la resolución impugnada y de todo el proceso selectivo, acordándose su repetición ajustándose a la legislación vigente en la materia.



EL GAVILÁN .- Después de varios meses de ausencia al volver a Santiponce siento vergüenza ajena.

LA PALOMA .- Porqué dice que sientes vergüenza ajena.

EL GAVILÁN .- Porque, que fríamente la trayectoria que llevan el grupo de gobierno comunista en la dirección del ayuntamiento, es de desastre total.

LA PALOMA .- A que le llamas tu desastre total.

EL GAVILÁN .- Vamos a ver, tu sabes que los comunistas que son siete en el ayuntamiento de Santiponce, y llevan tres años gobernando, y lo único que han hecho en todo este tiempo, es criticar y hablar de números que nadie se cree.

LA PALOMA .- Yo no comprendo nada de nada, de lo que quieres decir.

EL GAVILÁN .- Yo creía que tu era mas lista, bueno voy a intentar que me comprendas, los comunistas son siete en el ayuntamiento ($7 \times 3 = 21$) lo comprendes ahora.

LA PALOMA .- Lo único que entiendo es la multiplicación, siete por tres igual a veintuno.

EL GAVILÁN .- Muy bien ya vas comprendiendo lo de-

EL GAVILÁN Y LA PALOMA

más lo comprenderás fácil:

Si cada uno de los siete comunista hubieran aportado tres mejoras nuevas a Santiponce (una por años) serian ($7 \times 3 = 21$) mejoras o cosas nuevas, que los vecinos de Santiponce pudieran contemplar, y disfrutar satisfechos, pero desgraciadamente no ha sido así.

LA PALOMA .- No me digas tonterías han hecho mas de lo que tu te crees, por ejemplo, - terminar las casas, seguir con la construcción de casa de la cultura asfaltar la calle la fuente y el camino del cementerio, - y.....

EL GAVILÁN .- Alto ahí que te desplumo.

Te estaba diciendo cosas nuevas y no continuación de la herencia ó ideas emprendidas por los socialistas, y por favor no me hagas reír con lo del asfalto de la calle la fuente y el camino del cementerio, te voy a explicar como ocurrió todo esto.

1º) Se había acordado por los comunistas echar el asfalto en villa cuerno.

2º) Al empezar a meter las maquinas para proceder a echar el asfalto, se reventaron las tuberías de agua y alcantarillado, y en ese momento no se podía efectuar el trabajo.

3º) Así se demuestra la visión de futuro del equipo del gobierno comunista.

4º) El contratista le dice al responsable del ayuntamiento que el asfalto esta elaborado, y si no



se echa en el suelo lo tienen que tirar.

5º) El iluminado alcalde toma una decisión en vez de tirarlo, echarlo en la calle la fuente y camino del cementerio, y además quedamos bien porque lo vamos hacer antes del mes de los difuntos.

LA PALOMA .- No me puedes negar que no fue una sabia e iluminada decisión

EL GAVILÁN .- Por supuesto que no te lo puedo negar, y también te digo que podrían tener pensado en un futuro próximo hacer estas obras, pero no estaban reflejadas en este presupuesto.

Y además sabe lo que te digo, que el pueblo lo a han elegidos para que hagan mas de una cosa visible al año, algunos de los concejales ni se han estrenado, solo les queda un año para demostrarlo.

Mas adelante te contare unas cositas que te van a gustar.

lince